



## PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA

Vista la necesidad de realizar gastos que no cuentan en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

- a) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

### **Partida de Gastos. Generación de Créditos por Ingresos:**

Aplicación Presupuestaria	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2410/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	38.169,98
	TOTAL.....	38.169,98

b) Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria que se corresponden con la resolución de fecha 30 de diciembre de 2016 del Servef para ejecutar el programa de proyectos experimentales para la ejecución de un programa que abarca desde el 2 de mayo al 30 de septiembre de 2017 y que concede una subvención al consorcio comarcal por el empleo de 38.169,98 € :

### **Partida de Ingresos. Aumento de las Previsiones:**

Concepto	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
45050	TRAN.CORRIENTES GENERALITAT	38.168,98
	TOTAL.....	38.168,98

Por la presente, se ordena la incoación del expediente, dándose traslado de la presente a Intervención a los efectos de emisión de informe, como trámite previo a la Resolución de esta Presidencia, órgano competente para resolver, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y la legislación vigente.

Torrent, 28 de septiembre de 2017

**EL PRESIDENTE**

**Fdo: Carlos Fernández Bielsa**